

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
ESCUELA DE POST GRADO**



**TESIS**

**“EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: FACTORES QUE LIMITAN SU  
APLICACIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS 2009-2013”**

**PRESENTADO POR:**

**Edwin Anselmo Cohaila Nina**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2015**

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**ESCUELA DE POST GRADO**

**“EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: FACTORES QUE LIMITAN SU  
APLICACIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS 2009-2013”**

**Tesis sustentada y aprobada el 13 de Octubre del año 2015, el jurado  
calificador es integrado por:**

**Presidente: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**

**Miembro: Mgr. María del Carmen Loza Quiroz**

**Miembro: Mgr. Gilber Alberto Sánchez Sosa**

## DEDICATORIA

A Dios como ser supremo y creador nuestro y de todo lo que nos rodea y por haberme dado la inteligencia, persistencia y paciencia; y ser nuestro guía en nuestras vidas.

A mi madre, que con su demostración de una madre ejemplar me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

A mi familia en general, porque me han brindado sus enseñanzas y apoyo incondicional, por compartir buenos y malos momentos.

## CONTENIDO

Portada .....	ii
Resumen .....	viii
Cuadros y Tablas .....	vii
Abstract .....	x
Introducción .....	01

## CAPÍTULO I

### El Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad problemática.....	12
1.2. Definición del problema.....	22
1.3. Objetivo de la investigación.....	23
1.4. Justificación e importancia de la Investigación.....	24
1.5. Variables.....	27
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	28

## CAPÍTULO II

### Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación.....	30
2.2. Bases teóricas.....	30
2.3. Marco conceptual.....	29

### **CAPÍTULO III**

#### **Método**

3.1.	Tipo de investigación .....	232
3.2.	Diseño de la investigación.....	234
3.3.	Población y muestra.....	234
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de Datos.....	235
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	236

### **CAPÍTULO IV**

#### **Presentación y análisis de los resultados**

4.1.	Presentación de resultados.....	236
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	242
4.3.	Discusión de resultados .....	246

### **CAPÍTULO V**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1.	Conclusiones. ....	249
5.2.	Recomendaciones.....	252

BIBLIOGRAFÍA 253

ANEXOS

262

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta de Tesis aplicada a Fiscales.....	253
Anexo 2: Encuesta de Tesis aplicada a Litigantes.....	259
Anexo 3: Encuesta de Tesis aplicada a Abogados.....	264
Anexo 4: Encuesta de Tesis aplicada a Jueces.....	270

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Carga laboral de denuncias. Periodo del 01/04/09 al 31/03/13.....	226
Tabla 2: Carga laboral de denuncias. Periodo del 01/04/09 al 31/03/10.....	227
Tabla 3: Modalidad en conclusión de casos. Periodo 01/04/09 al 31/03/13.....	228
Tabla 4: Modalidad en conclusión de casos por Fiscalías. Periodo 01/04/09 al 31/03/13.....	229
Tabla 5: Modalidad en conclusión de casos por Fiscalías. Periodo 01/04/09 al 31/03/13.....	230
Tabla 6: Modalidad en conclusión de casos por Fiscalías. Periodo 01/04/09 al 31/03/13.....	231

## RESUMEN

El trabajo pretende demostrar que el principio de oportunidad es la renuncia del Estado a ejercer su deber de perseguir a los autores y partícipes de los hechos que revistan las características de una conducta punible, en obediencia a una política criminal, que implica primero la suspensión o la interrupción de la acción penal por parte de la Fiscalía y posteriormente la renuncia definitiva a su ejercicio.

Como resumen, podemos señalar que, cuando una fiscalía provincial penal, al tomar conocimiento de la existencia de un delito, sea por sí misma o denuncia de parte o documento policial, considere que: 1) Que el hecho reúna las condiciones establecidas en los supuestos contemplados por el art. 2º del Código Procesal Penal, 2) Que el supuesto se halle prescrito en la Ley, 3) Que exista la documentación sustentatoria suficiente y 4) Que exista causa probable de imputación penal, citará al imputado y al agraviado a efectos de tratar que aquéllos arriben a un acuerdo respecto al monto y forma de pago de la reparación civil. En tal diligencia, contándose con el consentimiento de las partes, de llegarse a un acuerdo conciliatorio y cumplido el mismo, se procederá al archivo definitivo de los actuados; caso contrario, de no arribarse a acuerdo alguno, el Fiscal procederá conforme a Ley. Actuará de igual manera en casos de inconcurrencia de las partes o incertidumbre respecto al domicilio del imputado.

## ABSTRACT

The study aims to demonstrate that the Principle of Opportunity, is the resignation of the State to exercise its duty to prosecute perpetrators and partakers of the facts which are of the characteristics of criminal offense, pursuant to a criminal policy, which involves, first cancellation of interruption of criminal action by the Prosecutor and later his final year waiver.

As a summary, we can say that when a provincial prison to take cognizance of the existence of a crime prosecution, either by itself or on a complaint or police document, consider that 1) The fact satisfies the conditions laid down in the cases envisaged by Article 2° of the Penal Code, 2) The course concerned is required by law, 3) There is supporting documentation sufficient and 4) There is probable cause for criminal charges, it shall summon the defendant and agree to try to those arriving at an agreement on the amount and payment of civil damages. In such a measure, counting with the consent of the parties, reached a settlement agreement and fulfilled it, we will proceed to the definitive archive of acted; Otherwise, no solution to any agreement, the prosecutor will proceed according to law. Act similarly in cases uncertainty as to the accused home.